



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0088-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, dieciocho de enero del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: CONFORMAR la Comisión de Celebración del Día Internacional de las Juezas de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el presente año judicial.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000080-2022-CE-PJ del 08 de marzo de 2022; la Resolución Administrativa N° 0418-2022-P-CCSJJU/PJ de fecha 10 de marzo de 2022; el Oficio Múltiple N° 00002-2023-P-CJG-PJ de fecha 12 de enero de 2023; la Resolución Administrativa N° 0140-2023-P-CCSJJU/PJ de fecha 25 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Una de las principales razones por las que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución N° 75/274, del 28 de abril del 2021, proclamó el 10 de marzo de cada año como el "Día Internacional de las Juezas", obedece a reafirmar los objetivos de Desarrollo Sostenible referidos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, contemplados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como lograr la participación activa de la mujer en la toma de decisiones en el campo judicial, mediante la formulación y aplicación de estrategias y planes nacionales, contribuyendo al logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 000080-2022-CE-PJ del 08 de marzo del 2022, se dispone que el 10 de marzo de cada año se declare como "Día



Internacional de las Juezas", consecuentemente se proceda a su conmemoración en la Corte Suprema de Justicia de la República y en las Cortes Superiores de Justicia del país, realizándose actividades de educación y sensibilización del público, a fin de promover la participación plena y la igualdad de las mujeres en todos los niveles de la judicatura;

Quinto.- Por esta razón, a través de la Resolución Administrativa N° 0418-2022-P-CSJGU/PJ de fecha 10 de marzo de 2022, se dispuso ejecutar lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000080-2022-CE-PJ; por consiguiente, CONMEMÓRESE en la Corte Superior de Justicia de Junín, el 10 de marzo de cada año como el "Día Internacional de las Juezas", con la finalidad de reconocer la importancia de la labor desplegada de aquellas mujeres que desempeñan el cargo de juezas en este Distrito Judicial;

Sexto.- En el mismo sentido, mediante el Oficio Múltiple N° 00002-2023-P-CJG-PJ de fecha 12 de enero de 2023, la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial señala que, a fin de conmemorarse el 10 de marzo de cada año "el Día Internacional de las Juezas", **se deben realizar actividades de educación y sensibilización** con el objeto de promover la participación plena y la igualdad de las mujeres en todos los niveles de la judicatura. Asimismo, señaló que, en la planificación institucional de cada Corte Superior de Justicia del país, se deben considerar actividades de conmemoración en el POI 2023, Plan de Trabajo de Comisiones Distritales de Género u otros documentos de gestión que se consideren pertinentes;

Séptimo.- En ese contexto, , con ocasión de conmemorarse el 10 de marzo de cada año "el Día Internacional de las Juezas", y buscando continuar la línea marcada por los alcances señalados en el Oficio Múltiple N° 00002-2023-P-CJG-PJ, esto es, propiciar que con ocasión de dicho día se promuevan actividades de educación y sensibilización con el objeto de promover la participación plena y la igualdad de las mujeres en todos los niveles de la judicatura, corresponde conformar la Comisión de Celebración del Día Internacional de las Juezas en esta Corte Superior para el presente año judicial;

Octavo.- Finalmente, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Celebración del Día Internacional de las Juezas de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el presente año judicial, que estará integrada de la siguiente manera:



- **Dra. Pércida Dámaris Lujan Zuasnábar**, Jueza Superior, como **Presidenta** de la Comisión.
- **Dr. Omar Atilio Quispe Cama**, Juez Superior.
- **Dra. July Eliane Baldeon Quispe**, Jueza Especializada.
- **Dr. Neder Elias Mondargo Martínez**, Juez de Paz Letrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER como Órgano de Apoyo Administrativo de la Comisión de Celebración del Día Internacional de las Juezas de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el presente año judicial, a la servidora **Milagro Noelia Nieto Cueva**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo a través de la Coordinación de Planes y Presupuesto incluya en el Plan Operativo Institucional – POI 2024 de esta Corte Superior, las actividades de conmemoración, educación y sensibilización a fin de promover la participación plena y la igualdad de las mujeres en todos los niveles.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Planes y Presupuesto, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN